

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

238485

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0002235

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 0015

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía EXPORTADORA FAFRA S.A.

QUE el señor Richard Wayne Bragg Kay, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Julio Navarrete Córdova, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1373-IA de 24 de agosto de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1714 del 16 de setiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EXPORTADORA FAFRA S.A. por MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en un millón doscientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- 0002235
EXPORTADORA FAFRA S.A.

000 0010

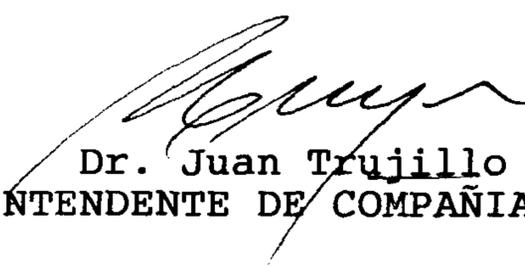
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Miguel Vernaza Requena, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de marzo de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 SEPT 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

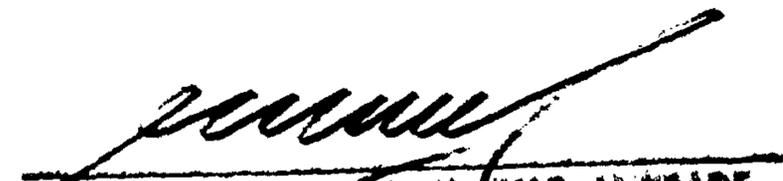
NRdev. Adem
DL:AGM
Exp. No.23875-78

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.644 a 20.645, número

ro 2.551 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota

tada bajo el número 19.499 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Oc

tubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mer -
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 14.946 del
Registro Mercantil de 1.983; 14.967 del mismo Registro de 1.983;
1.958 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 ; y,
21.557 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa
y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil